

Huépil, 04 de Octubre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 2849 /2017/**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación de Alcalde.

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de contar con servicio inmediato de SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DE ASEO”, requeridos para acciones sociales u otro propios de la gestión municipal.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los productos individualizados en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-21-LE17, por “**SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DE ASEO**”.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-21-LE17, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
  - Secretario Municipal
  - Director de Control
  - Director de Adm. y Finanzas
  - Director Dirección Desarrollo Comunitario.
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. Impútese el gasto ocasionado al ítem 215.22.01.001 – 215.22.04.007



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



\*FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M
- Alcaldía.
- Of. De Partes
- FJDA/GEPL/MWC/jcm